

ZÓCALO SALTILLO

Viernes 21 de enero de 2022 | Año XIV | Número 4971 | 36 páginas | 4 secciones | www.zocalo.com.mx

\$10.00



Deportes 1B

En el madero
**CAMBIARÁN
LOS DINOS
DE 'HÁBITAT'**



**CONFÍAN
SALTILLENSES
EN GOBIERNO
DE CHEMA**

■ Ciudad

LE PEGARÁ AL SECTOR AUTOMOTRIZ: RIQUELME

Rechaza Coahuila la regularización

No es una medida que resulte benéfica para el estado, advierte el Gobernador

NÉSTOR GONZÁLEZ
Zócalo | Saltillo

Mientras algunos mandatarios como el de Durango, José Rosas Aispuro, aplaudieron la legalización de automóviles de procedencia extranjera, el Gobernador de Coahuila, Miguel Riquelme Solís, consideró que habrá un impacto negativo en la industria automotriz, y que no es la medida adecuada a pesar de la necesidad de algunas personas de contar con un vehículo a bajo costo.

"Hay un impacto al sector automotriz, sin lugar a dudas hay un impacto, no era esto una medida que fuera benéfica para Coahuila, entendemos la necesidad de la gente, sin embargo, pues también mucha gente depende de los empleos del sector automotriz y también de la exportación y el trabajo de las manufactureras que existen ya en la entidad, alimentadoras del sector automotriz".

El Gobernador coahuilense dijo que aunque no está de acuerdo con ese decreto, se trabajará para que la gente no tenga problemas para hacer los trámites necesarios.

■ Página 2A



Obras por \$18.8 millones en Cinco Manantiales

■ Ciudad 4C

No costará solo \$2, 500

El administrador fiscal general de Coahuila, Javier Díaz González, dijo que al pago de 2 mil 500 pesos anunciados por el Gobierno federal para la regularización de vehículos de procedencia extranjera, se habrán de añadir otros cobros que determinarán, tanto la Secretaría de Hacienda, Aduanas y otras instancias federales, además del pago de derechos de control vehicular de las entidades que, dijo, aún esperan los convenios que se harán con el Gobierno federal para establecer lo que le corresponde a cada instancia.

"La Secretaría de Hacienda va a celebrar un convenio con las entidades federativas para poder establecer en ese convenio las reglas de operación (...) nosotros hablamos a Hacienda para ver si ya tenían un borrador de convenio lo cual no tienen nada".



**Priva
incertidumbre
sobre trámites**

TERESA QUIROZ
Zócalo | Saltillo

Tras la publicación del decreto de regularización de autos chocolate, agentes aduanales desconocen cuál será la manera de operar, pues al momento no han recibido indicaciones de la Federación, que ha dejado entrever que no todas las empresas de importación y exportación podrán participar en el proceso.

Por su parte María de Jesús Aguilar Alfaro, coordinadora estatal de la UCD en Coahuila, dijo que ya se preparan para ayudar a los ciudadanos con el trámite de regularización, que seguramente costará más de lo previsto por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

■ Página 2A

PIDEN A COLEGIOS MANTENERSE EN CLASES VIRTUALES ■ CIUDAD 2C



**BROTE MASIVO
PONE EN JAQUE
AL ISSSTE**



■ Ciudad 2C



**Reduce NL al 30% aforo en
casinos, bares y estadios**

■ Página 6A



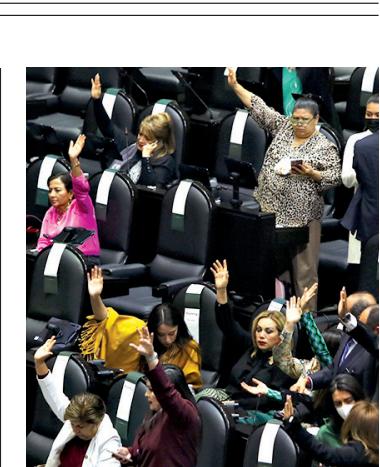
**José Refugio Parga
IMPULSANDO
VOCACIONES
CIENTÍFICAS**

■ Ciudad



**AFFECTA A
INDUSTRIA
BROTE COVID
EN FERRONALES**

■ Ciudad 2C



**SE REGALAN
DIPUTADOS
OTRO BONO:
\$53 MILLONES**

■ Página 3A

LUIS DURÓN
Zócalo | Saltillo

Sergio Armando Mitre López fue condenado a 50 años de prisión por el feminicidio de la niña Inés, de un año 7 meses, hija de su expareja sentimental Liliana "N"; además tendrá que pagar una multa de casi mil pesos y más de un millón de pesos por concepto de reparación de daño físico.

El Tribunal de Juicio Oral ordenó también al sentenciado emitir una disculpa pública a las víctimas indirectas, además el Estado, por medio del sistema DIF o el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, deberá ofrecer asistencia psicoterapéutica a la madre de la víctima.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal de Juicio Oral ordenó también al sentenciado emitir una disculpa pública a las víctimas indirectas, además el Estado, por medio del sistema DIF o el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, deberá ofrecer asistencia psicoterapéutica a la madre de la víctima.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.

El Tribunal pidió que una

vez que la sentencia sea ratificada, se envíe una copia al fiscal general del Estado para que sirva de antecedente y se instruya a todo el personal para que en el desarrollo de toda investigación sobre la muerte de forma violenta de una mujer, niña o adolescente se haga con una perspectiva de género y a través de la Subfiscalía especializada, para que no se repita lo sucedido en este caso, que en una primera instancia la investigación la atrajo la Unidad de Homicidios y eso derivó en graves fallas por parte del Ministerio Público.